



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 005/2025 de fecha 29 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-008/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 517/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA L.C.M. S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 13/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA TUTTNAUER DEL 8VO PISO DEL HC DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 144/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de enero de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 037/2025, de fecha 24 de enero de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 517/2022, suscrito con la firma L.C.M. S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 13/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA TUTTNAUER DEL 8VO PISO DEL HC DEL IPS”, con ID N° 415.021; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 075-018/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, se adjudicó la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 13/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA TUTTNAUER DEL 8VO PISO DEL HC DEL IPS”, con ID N° 415.021, a la Firma L.C.M. S.A., formalizándose a través del Contrato N° 517/2022, en fecha 09 de diciembre de 2022,

Que, por Nota, de fecha 21 de noviembre de 2024, la Firma L.C.M. S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 31/12/2025 del Contrato N° 517/2022;

Que, por Memorando DRT/DEM/N° 18/2024, de fecha 25 de noviembre de 2024, identificado como Expediente MEM-0042-2024-000018, el Departamento de Electromedicina, de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la extensión de vigencia del contrato y período del servicio hasta la fecha 31 de diciembre de 2025, del Contrato N° 517/2022, suscrito con la Firma L.C.M. S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 13/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/2025 de fecha 29 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-008/2025

CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA TUTTNAUER DEL 8VO PISO DEL HC DEL IPS”, con ID N° 415.021, mencionando que: “...es poder contar con disponibilidad económica y vigencia del contrato, para realización de los servicios de mantenimientos preventivos, correctivos con y sin provisión de repuestos a necesidad...”;

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 445/2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, remitió al Administrador del Contrato, los antecedentes a efectos de subsanar las inconsistencias contenidas en el mencionado Memorando;

Que, por Providencia DRT/DEM/N° 394/2024, de fecha 20 de enero de 2025, remitido a través del Correo Electrónico Institucional, se solicitó rectificación respecto a las inconsistencias detectadas, y es así que por Correo Electrónico Institucional, de fecha 20 de enero de 2025, el Sr. Jorge González Rejala, de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, refirió lo siguiente: “...a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, se aclara que el Número de llamado correcto es la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 13/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA TUTTNAUER DEL 8VO PISO DEL HC DEL IPS”, con ID N° 415.021”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 18/2025, de fecha 23 de enero de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia del período del servicio hasta el 31 de diciembre de 2025, del Contrato N° 517/2022, suscrito con la Firma L.C.M. S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 13/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA TUTTNAUER DEL 8VO PISO DEL HC DEL IPS”, con ID N° 415.021, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”; en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022...”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/2025 de fecha 29 de enero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-008/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 517/2022, suscrito con la Firma L.C.M. S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 13/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA LOS EQUIPOS DE LA MARCA TUTTNAUER DEL 8VO PISO DEL HC DEL IPS", con ID N° 415.021, ampliando la vigencia del Contrato y de la vigencia del período del servicio, hasta la fecha 31 de diciembre de 2025.-----
 - 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 517/2022, permanezcan invariables.-
 - 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
 - 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
 - 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento/es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.